



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 09-OPEN-00093.8/2026

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 06/04/2026 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“¿Cuáles son las CAUSAS de denegación las 62.752 solicitudes excluidas de las becas comedor de la convocatoria ORDINARIA, cuya resolución se realiza al amparo de la Orden 4124/2025, de 2 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelven las becas para comedor escolar de la convocatoria ordinaria del curso 2025-2026? Solicito la INFORMACIÓN CUANTIFICANDO en cuantas solicitudes denegadas concurre cada una de las causas.

¿Cuáles son las CAUSAS de denegación las 29.723 solicitudes excluidas de las becas comedor de la convocatoria extraordinaria, cuya resolución se realiza al amparo de la Orden 570/2026, de 4 de marzo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declaran los expedientes excluidos en relación con la Orden 569/2026, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelven las becas para comedor escolar convocadas de conformidad con el plazo establecido en la Orden 4913/2025, de 15 de octubre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, durante el período lectivo del curso 2025-2026? Solicito la INFORMACIÓN CUANTIFICANDO en cuantas solicitudes denegadas concurre cada una da las causas.

De la concesión de becas para el comedor escolar de concesión directa por la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2025-2026, que figuran en el Anexo de la ORDEN 4124/2025, de 2 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelven las becas para comedor escolar convocadas de conformidad con el plazo establecido en la Orden 2170/2025, de 13 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de las becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2025-2026.

¿Cuántas corresponde a cada uno de los códigos postales de la Comunidad de Madrid?

De la concesión de becas para el comedor escolar de concesión directa por la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2025-2026, que figuran en el Anexo de la ORDEN 4124/2025, de 2 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelven las becas para comedor escolar convocadas de conformidad con el plazo establecido en la Orden 2170/2025, de 13 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de las becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2025-2026.

¿Cuántas corresponde a cada CENTRO EDUCATIVO de la Comunidad de Madrid?”



Comunidad
de Madrid

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, a la señalada en el apartado 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio (ECU)

RESUELVE

-Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose e inadmitiendo aquella información que no es posible facilitar dado que requeriría una reelaboración que no puede obtenerse mediante un tratamiento informatizado de uso corriente, tal como especifica la ley:

Cuáles son las CAUSAS de denegación las 62.752 solicitudes excluidas de las becas comedor de la convocatoria ORDINARIA, cuya resolución se realiza al amparo de la Orden 4124/2025, de 2 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelven las becas para comedor escolar de la convocatoria ordinaria del curso 2025-2026? Solicito la INFORMACIÓN CUANTIFICANDO en cuantas solicitudes denegadas concurre cada una de las causas:

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	Nº SOLICITUDES TOTALES
04H - HERMANO DEL SOLICITANTE OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA	47
04M - PADRE/MADRE/TUTOR IDENTIFICADO OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA.	1.061
04P - PADRE/MADRE/TUTOR IDENTIFICADO OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA	809
05M - PADRE/MADRE/TUTOR CON VARIAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA	32
05P - PADRE/MADRE/TUTOR CON VARIAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA	49
06H - PENDIENTE DE ACREDITAR ALGÚN TIPO DE INGRESOS DEL HERMANO DEL SOLICITANTE	458
06M - PENDIENTE DE ACREDITAR ALGÚN TIPO DE INGRESOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR	11.533

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO



**Comunidad
de Madrid**

O6P - PENDIENTE DE ACREDITAR ALGÚN TIPO DE INGRESOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR	13.266
B003 - EL CENTRO NO CUMPLE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	7
BIS - SOLICITUD DUPLICADA	165
C09 - NO CONTEMPLADO EN BASES	7
C20 - RENUNCIA DEL SOLICITANTE	12
D101 - NO PRESENTADO DOC. ACREDITATIVO FUERZAS Y CUERPOS SEGURIDAD DEL ESTADO, CON DESTINO EN LA CM	154
D117 - NO PRESENTADO DNI/NIE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE Y NO AUTORIZA CONSULTA	260
D118 - NO PRESENTADO PASAPORTE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE	90
D119 - NO CONSTA DNI/NIE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE O ILEGIBLE	55
D125 - NO PRESENTADO DOCUMENTO ACREDITATIVO BENEFICIARIO INGRESO MÍNIMO VITAL	1.253
D126 - NO PRESENTADO DOCUMENTO ACREDITATIVO PROTECCIÓN INTERNACIONAL	583
D128 - NO PRESENTADO DOCUMENTO ACREDITATIVO ESCOLARIZACIÓN OFICIO EN CENTRO CONCERTADO	96
D131 - NO PRESENTADA RESOLUCIÓN EXTINCIÓN RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	358
D133 - NO PRESENTADO DOC. ACREDITATIVO PROTECCIÓN TEMPORAL (UCRANIA)	65
D32 - NO PRESENTADA JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	2.846
D34 - ACOGIMIENTO NIÑO EN LA FAMILIA NO PRESENTADO	219
D40 - NO PRESENTADO LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE ACREDITATIVA DE LA COMPOSICIÓN FAMILIAR	3.422
D41 - NO APORTA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE TERRORISMO	16
D43 - NO PRESENTADO DOC. DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	106
D67 - NO PRESENTA CONDICIÓN VÍCTIMA POR VG	21
D82 - NO PRESENTADO DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR Y NO AUTORIZA CONSULTA.	3.179
D83 - NO PRESENTADO DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR Y NO AUTORIZA CONSULTA.	2.201
D86 - NO PRESENTADA SENTENCIA DE DIVORCIO, DEMANDA DE SEPARACION, CERTIFICADO DE DEFUNCION	2.569
D91 - NO PRESENTADO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR.	472
D92 - NO PRESENTADO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR.	792
D95 - NO CONSTA DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR O ILEGIBLE.	20
F1 - EL CENTRO NO CUMPLE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	127
F2 - SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO	538
F7H - FALTA FIRMA DEL HERMANO DEL SOLICITANTE Y/O DOCUMENTO AUTORIZANDO LA CONSULTA DE DATOS	456
F7M - FALTA FIRMA MADRE/PADRE/TUTOR Y/O DOCUMENTO AUTORIZACIÓN LA CONSULTA DE DATOS	1.533
F7P - FALTA FIRMA MADRE/PADRE/TUTOR Y/O DOCUMENTO AUTORIZACIÓN LA CONSULTA DE DATOS	1.069
FP15 - SUPERA LA RENTA PER CÁPITA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA	33.527
LCEN - NO CONSTA CENTRO EDUCATIVO	289

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO



**Comunidad
de Madrid**

LENS - NO CONSTA CURSO Y/O NIVEL EDUCATIVO	394
SIN - EL CENTRO NO DISPONE DE SERVICIO DE COMEDOR	1.348
V101 - NO VÁLIDO DOC. ACREDITATIVO FUERZAS Y CUERPOS SEGURIDAD DEL ESTADO, CON DESTINO EN LA CM	245
V106 - NO VÁLIDO CERTIFICADO FECHA PROBABLE DE PARTO	50
V117 - NO VÁLIDO DNI/NIE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE	26
V125 - NO VÁLIDO DOCUMENTO ACREDITATIVO BENEFICIARIO INGRESO MÍNIMO VITAL	225
V126 - NO VÁLIDO DOCUMENTO ACREDITATIVO PROTECCIÓN INTERNACIONAL	754
V128 - NO VÁLIDO DOCUMENTO ACREDITATIVO ESCOLARIZACIÓN OFICIO EN CENTRO CONCERTADO	142
V131 - NO VÁLIDA RESOLUCIÓN EXTINCIÓN RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	11
V133 - NO VÁLIDO DOC. ACREDITATIVO PROTECCIÓN TEMPORAL (UCRANIA)	21
V32 - NO VÁLIDO JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	927
V34 - ACOGIMIENTO NIÑO EN LA FAMILIA NO VALIDO O NO COMPULSADO	16
V40 - NO VÁLIDO LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE ACREDITATIVA DE LA COMPOSICIÓN FAMILIAR	327
V41 - LA RESOLUCIÓN DEL M. DE INTERIOR QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE TERRORISMO NO ES VÁLIDA	64
V43 - NO VÁLIDO DOC. DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	1
V65 - NO VÁLIDO DOC. CONDICIÓN DE VICTIMA POR VG	376
V80 - NO VÁLIDO DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR	1.083
V81 - NO VÁLIDO DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR	429
V84 - NO VALIDA SENTENCIA DE DIVORCIO, DEMANDA DE SEPARACÓON,CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	62
V89 - NO VÁLIDO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR	14
V90 - NO VÁLIDO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR	29
V95 - NO CONSTA DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR O ILEGIBLE.	193

¿Cuáles son las CAUSAS de denegación las 29.723 solicitudes excluidas de las becas comedor de la convocatoria extraordinaria, cuya resolución se realiza al amparo de la Orden 570/2026, de 4 de marzo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declaran los expedientes excluidos en relación con la Orden 569/2026, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelven las becas para comedor escolar convocadas de conformidad con el plazo establecido en la Orden 4913/2025, de 15 de octubre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, durante el período lectivo del curso 2025-2026? Solicito la INFORMACIÓN CUANTIFICANDO en cuantas solicitudes denegadas concurre cada una de las causas.

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	Nº SOLICITUDES
---------------------	-------------------

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO



**Comunidad
de Madrid**

	TOTALES
04H - HERMANO DEL SOLICITANTE OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA	16
04M - PADRE/MADRE/TUTOR IDENTIFICADO OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA.	456
04P - PADRE/MADRE/TUTOR IDENTIFICADO OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA	361
05M - PADRE/MADRE/TUTOR CON VARIAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA	7
05P - PADRE/MADRE/TUTOR CON VARIAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PER CÁPITA	19
06H - PENDIENTE DE ACREDITAR ALGÚN TIPO DE INGRESOS DEL HERMANO DEL SOLICITANTE	198
06M - PENDIENTE DE ACREDITAR ALGÚN TIPO DE INGRESOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR	5.503
06P - PENDIENTE DE ACREDITAR ALGÚN TIPO DE INGRESOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR	7.133
BIS - SOLICITUD DUPLICADA	90
C024 - EL ALUMNO YA ES PERCEPTOR DE OTRA BECA	1.280
C20 - RENUNCIA DEL SOLICITANTE	2
D101 - NO PRESENTADO DOC. ACREDITATIVO FUERZAS Y CUERPOS SEGURIDAD DEL ESTADO, CON DESTINO EN LA CM	38
D117 - NO PRESENTADO DNI/NIE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE Y NO AUTORIZA CONSULTA	94
D118 - NO PRESENTADO PASAPORTE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE	67
D119 - NO CONSTA DNI/NIE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE O ILEGIBLE	12
D125 - NO PRESENTADO DOCUMENTO ACREDITATIVO BENEFICIARIO INGRESO MÍNIMO VITAL	128
D126 - NO PRESENTADO DOCUMENTO ACREDITATIVO PROTECCIÓN INTERNACIONAL	181
D128 - NO PRESENTADO DOCUMENTO ACREDITATIVO ESCOLARIZACIÓN OFICIO EN CENTRO CONCERTADO	53
D131 - NO PRESENTADA RESOLUCIÓN EXTINCIÓN RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	123
D133 - NO PRESENTADO DOC. ACREDITATIVO PROTECCIÓN TEMPORAL (UCRANIA)	5
D32 - NO PRESENTADA JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	1.183
D34 - ACOGIMIENTO NIÑO EN LA FAMILIA NO PRESENTADO	82
D40 - NO PRESENTADO LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE ACREDITATIVA DE LA COMPOSICIÓN FAMILIAR	745
D41 - NO APORTA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE TERRORISMO	10
D43 - NO PRESENTADO DOC. DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	46
D67 - NO PRESENTA CONDICIÓN VÍCTIMA POR VG	5
D82 - NO PRESENTADO DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR Y NO AUTORIZA CONSULTA.	614
D83 - NO PRESENTADO DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR Y NO AUTORIZA CONSULTA.	493
D86 - NO PRESENTADA SENTENCIA DE DIVORCIO, DEMANDA DE SEPARACIÓN, CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	795

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO



**Comunidad
de Madrid**

D91 - NO PRESENTADO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR.	305
D92 - NO PRESENTADO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR.	570
D95 - NO CONSTA DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR O ILEGIBLE.	12
EDOC - DOCUMENTOS TELEMÁTICOS ADJUNTOS DAÑADOS	2
F1 - EL CENTRO NO CUMPLE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA	25
F2 - SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO	78
F7H - FALTA FIRMA DEL HERMANO DEL SOLICITANTE Y/O DOCUMENTO AUTORIZANDO LA CONSULTA DE DATOS	178
F7M - FALTA FIRMA MADRE/PADRE/TUTOR Y/O DOCUMENTO AUTORIZACIÓN LA CONSULTA DE DATOS	820
F7P - FALTA FIRMA MADRE/PADRE/TUTOR Y/O DOCUMENTO AUTORIZACIÓN LA CONSULTA DE DATOS	289
FP15 - SUPERA LA RENTA PER CÁPITA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA	16.852
LCEN - NO CONSTA CENTRO EDUCATIVO	45
LENS - NO CONSTA CURSO Y/O NIVEL EDUCATIVO	55
SIN - EL CENTRO NO DISPONE DE SERVICIO DE COMEDOR	102
V101 - NO VÁLIDO DOC. ACREDITATIVO FUERZAS Y CUERPOS SEGURIDAD DEL ESTADO, CON DESTINO EN LA CM	138
V117 - NO VÁLIDO DNI/NIE DEL HERMANO DEL SOLICITANTE	16
V125 - NO VÁLIDO DOCUMENTO ACREDITATIVO BENEFICIARIO INGRESO MÍNIMO VITAL	185
V126 - NO VÁLIDO DOCUMENTO ACREDITATIVO PROTECCIÓN INTERNACIONAL	522
V128 - NO VÁLIDO DOCUMENTO ACREDITATIVO ESCOLARIZACIÓN OFICIO EN CENTRO CONCERTADO	65
V131 - NO VÁLIDA RESOLUCIÓN EXTINCIÓN RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	37
V133 - NO VÁLIDO DOC. ACREDITATIVO PROTECCIÓN TEMPORAL (UCRANIA)	14
V32 - NO VÁLIDO JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	351
V34 - ACOGIMIENTO NIÑO EN LA FAMILIA NO VALIDO O NO COMPULSADO	12
V40 - NO VÁLIDO LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE ACREDITATIVA DE LA COMPOSICIÓN FAMILIAR	96
V41 - LA RESOLUCIÓN DEL M. DE INTERIOR QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE TERRORISMO NO ES VÁLIDA	32
V65 - NO VÁLIDO DOC. CONDICIÓN DE VICTIMA POR VG	183
V80 - NO VÁLIDO DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR	99
V81 - NO VÁLIDO DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR	72
V84 - NO VALIDA SENTENCIA DE DIVORCIO, DEMANDA DE SEPARACIÓN, CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	43
V89 - NO VÁLIDO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR	8
V90 - NO VÁLIDO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR	6
V95 - NO CONSTA DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR O ILEGIBLE.	92

Inadmitir las solicitudes de acceso a la información relativas a:

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO



**Comunidad
de Madrid**

-De la concesión de becas para el comedor escolar de concesión directa por la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2025-2026, que figuran en el Anexo de la ORDEN 4124/2025, de 2 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelven las becas para comedor escolar convocadas de conformidad con el plazo establecido en la Orden 2170/2025, de 13 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de las becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2025-2026. ¿Cuántas corresponde a cada uno de los códigos postales de la Comunidad de Madrid?

No se dispone de dicha información, requiere una reelaboración muy compleja.

-De la concesión de becas para el comedor escolar de concesión directa por la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2025-2026, que figuran en el Anexo de la ORDEN 4124/2025, de 2 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelven las becas para comedor escolar convocadas de conformidad con el plazo establecido en la Orden 2170/2025, de 13 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de las becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2025-2026. ¿Cuántas corresponde a cada CENTRO EDUCATIVO de la Comunidad de Madrid?

No se dispone de dicha información, requiere una reelaboración muy compleja.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Firmado digitalmente por: DE LA PEÑA MONTES DE OCA JORGE ELÍAS
Fecha: 2026.04.20 13:57